

Temporada de Ofertas

Categoría: Contrapesos Creado en Viernes, 29 Mayo 2015 08:02

Iván Ruiz Moreno*

El próximo 30 de junio Telmex y Telcel deberán presentar ante el IFT su propuesta de ofertas públicas de referencia para la prestación de servicios y compartición de infraestructura.

La obligación de contar con estas ofertas públicas de referencia tiene su origen en la reforma constitucional de 2013, así como en la resolución del IFT de marzo del año pasado por la que el IFT declaró agentes económicos preponderantes a América Móvil, Telmex y a Telcel.

En el caso de Telmex, estas ofertas deben incluir el suministro de enlaces, la desagregación efectiva de su red local y el uso o compartición de su infraestructura pasiva.

Mientras que en el caso de Telcel, sus ofertas públicas de referencia deben incluir el suministro de servicios de voz y datos a otros concesionarios y comercializadores, el suministro de servicios de usuario visitante o roaming a otros concesionarios móviles e igualmente, el uso de su infraestructura pasiva.

La existencia de estas ofertas públicas representa un gran avance respecto de la legislación y regulación que imperó por espacio de casi 20 años.

Lo anterior nunca pudo concretarse (salvo en el caso del mercado de enlaces), en vista de lo tortuoso que resultaba el proceso de declaración e imposición de obligaciones especiales en el que participaban la Cofetel y la Cofeco con las varias oportunidades que existían para el investigado, para promover amparos y obtener suspensiones provisionales o definitivas dentro de los procedimientos seguidos por cada una de las referidas autoridades.

Peor aún, cuando estos amparos llegaban a su fin o se reponía el procedimiento de la autoridad señalada, muchas de las resoluciones habían quedado rebasadas por los avances tecnológicos en un mercado tan dinámico como el de las telecomunicaciones. Sume a esto la atomización que la vieja Cofeco hacía los mercados de telecomunicaciones al determinar diversos mercados específicos, en lugar de determinar mercados genéricos que abarcaran las principales áreas del sector como son la terminación y acceso, transporte e interconexión.

Así pues, a esta fecha existen ofertas de referencia para servicios de compartición de infraestructura pasiva, servicios móviles para operadores virtuales, enlaces y usuario visitante o roaming nacional, y queda por definir la oferta de desagregación efectiva de la red local de Telmex y Telnor, así como la entrada en vigor del sistema electrónico de gestión que permitirá atender solicitudes de servicios, compartición de infraestructura y desagregación de red local.

La aprobación de la oferta pública de desagregación de la red local de Telmex y Telnor presenta rezagos y será importante se publique para entrar en vigor a partir de enero de 2016.

En este sentido, será indispensable que dicha oferta de desagregación prevea la prestación de servicios de voz y datos a través de las redes de cobre y fibra óptica, así como la renta de líneas en cualquiera de estas tecnologías, de modo que los usuarios y proveedores puedan acceder a dicha infraestructura como un medio para ofertar y contratar distintos servicios.

Posdata

Nos encontramos casi a mitad del año y es importante que el IFT comience a informar las fechas en las que planea llevar a cabo la licitación de bandas de frecuencias del espectro para servicios de radio, así como aquellas para la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles.